



NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2024/16

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 (PLENO)

**ÍNDICE**

Motivación de Inicio del Expediente	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas	Pág. 7
Documentación contable	Pág. 9
Borrador de propuesta de Resolución	Pág. 13
Informes de Intervención	Pág. 15
Propuesta de Resolución	Pág. 20
Anuncio aprobación inicial BOP	Pág. 25
Diligencias	Pág. 26
Anuncio aprobación definitiva BOP	Pág. 28
Correos de comunicación a los servicios	Pág. 29
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda	Pág. 30

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 16 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 6 de noviembre de 2024

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26HDPM6272W7SIPUPYAH4	Fecha	06/11/2024 14:27:00		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO				
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ				
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HDPM6272W7SIPUPYAH4	Página	1/1		

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 16/2024 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Doc Nº 1	08/4411/74901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia de capital a AUVASA. Adquisición de 5 autobuses articulados de GNC.	2.165.000,00
TOTALES			2.165.000,00

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	REMANENTE DE TESORERÍA
Doc Nº 1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	2.165.000,00
TOTALES			2.165.000,00

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 16**

RESUMEN EJERCICIO 2024	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL	361.451.862,00	361.451.862,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	51.792.629,14	51.792.629,14
EXP. 1 PPTO. 2024 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 2 PPTO. 2024 (Decreto)	16.384.713,56	16.384.713,56
EXP. 3 PPTO. 2024 (Decreto)	6.088,24	6.088,24
EXP. 4 PPTO. 2024 (Decreto)	7.292.892,68	7.292.892,68
EXP. 5 PPTO. 2024 (Decreto)	1.132.887,10	1.132.887,10
EXP. 6 PPTO. 2024 (Pleno)	8.377.910,40	8.377.910,40
EXP. 7 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 8 PPTO. 2024 (Decreto)	69.039,06	69.039,06
EXP. 9 PPTO. 2024 (Pleno)	1.377.572,60	1.377.572,60
EXP. 10 PPTO. 2024 (Decreto)	96.425,00	96.425,00
EXP. 11 PPTO. 2024 (Decreto)	3.868.535,17	3.868.535,17
EXP. 12 PPTO. 2024 (Pleno)	8.972.130,07	8.972.130,07
EXP. 13 PPTO. 2024 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 14 PPTO. 2024 (Decreto)	18.794,88	18.794,88
EXP. 15 PPTO. 2024 (Decreto)	171.372,79	171.372,79
EXP. 16 PPTO. 2024 (Pleno)	2.165.000,00	2.165.000,00
PRESUPUESTO DEFINITIVO	413.244.491,14	413.244.491,14

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO	
REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	60.731.526,13
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	16.244.713,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	5.792.892,68
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	8.972.130,07
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	163.082,79
SALDO	2.165.000,00
SALDO	17.563.096,73

REMANENTE DISPONIBLE	
1.- REMANENTE AFECTADO	
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	27.637.581,58
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	14.812.101,21
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	2.742.382,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	69.039,06
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	71.385,45
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	9.942.672,87
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	33.093.944,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	1.432.612,35
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	6.088,24
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	3.050.509,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	8.377.910,40
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	1.377.572,60
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	8.972.130,07
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	91.697,34
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.165.000,00
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	7.620.423,86

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO **17.563.096,73**

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	25.473.520,69
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	1.432.612,35
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/03)	6.088,24
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	3.050.509,69
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/06)	8.377.910,40
5.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/09)	1.377.572,60
6.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2024/12)	8.972.130,07
7.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/15)	91.697,34
8.- Suplemento de crédito (Exp. 2024/16)	2.165.000,00

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	17.694.908,71
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/02)	14.812.101,21
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/04)	2.742.382,99
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/08)	69.039,06
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2024/15)	71.385,45

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 16, FORMADO DENTRO DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES
PROYECTOS**

Se ha recibido en la Oficina Presupuestaria solicitud de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

Se solicita un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/74901 "Transferencia de capital a AUVASA", del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.165.000 €, para la adquisición de 5 autobuses articulados de GNC.

Se trata de un suplemento de crédito para el que se ha justificado la urgencia y necesidad del gasto, de acuerdo con la memoria del Gerente de la Sociedad, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que se ha verificado que no existe crédito presupuestario suficiente para atenderlo.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las últimas estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2024 con una capacidad de financiación de 20,3 millones de euros, por lo que el incremento propuesto del presupuesto de gastos en este expediente de 2.165.000 € no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.

Valladolid, 6 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26HDCEJ73JGZUZ5D54XX6A	Fecha	06/11/2024 13:26:35
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HDCEJ73JGZUZ5D54XX6A	Página	1/1

**OFICINA PRESUPUESTARIA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR EL ÁREA DE TRÁFICO Y
MOVILIDAD PARA SUPLEMENTAR LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A
AUVASA**

En el marco de las necesidades puestas de manifiesto por el Sr. Gerente de *Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)* sobre renovación de la flota de autobuses (se adjunta informe), y a fin de poder tramitar por parte de dicha entidad un pedido de 5 autobuses articulados de GNC, cuyo importe total asciende a 2.165.000 €; y ante la falta de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para poder realizar la referida transferencia de capital, conforme a lo establecido en las vigentes Bases de ejecución presupuestaria, **SE SOLICITA:**

Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/74901, "Aportación de capital a AUVASA", por la cuantía de 2.165.000 €, con cargo al Remanente de Tesorería Líquido para Gastos Generales.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa afectado, el Director de Área y el Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad

Calle San Benito nº 1. 2^a planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IVVH26HDFYRL3GX5XV7S4F7RAA	Fecha	06/11/2024 13:44:42		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA				
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS				
Firmante	ROBERTO RIOL MARTÍNEZ				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HDFYRL3GX5XV7S4F7RAA	Página	1/1		

D. Alberto Gutiérrez Alberca
Concejal del Área de Tráfico y Movilidad
Ayuntamiento de Valladolid
San Benito, 1
47003 Valladolid

Informe sobre necesidades de compra autobuses 2024

AUVASA cuenta en su flota de autobuses con 19 autobuses con una antigüedad de más de 20 años, procedentes de los años 2001, 2003 y 2004, que están en servicio al ser autobuses articulados de mayor capacidad.

La creciente demanda de servicios, más acusada en este año 2024, donde las previsiones de viajeros en este año alcanzarán los 27 millones, dos millones más que el año pasado, y en cifras que no sólo superan el año prepandémico de 2019, son cifras que no se habían visto en los últimos diez años.

Con estas necesidades no podemos tener en servicio estos autobuses que sufren incidencias y no dan calidad en el servicio. Es por lo que urge la necesidad de sustituirlos inmediatamente.

La previsión inicial era adquirir en 2024 9 unidades y 10 más en 2025, sin embargo el presupuesto de 2024 no contempló transferencias de capital para la renovación de flota en AUVASA.

Por otra parte, la tramitación interna de la adquisición de estos vehículos (mínimo un mes) y la entrega por los suministradores (mínimo 12 meses) nos obligan a solicitar urgentemente una transferencia de capital al Ayuntamiento para poder formalizar una parte de estas necesidades a más tardar en diciembre 2024 para que los vehículos puedan estar disponibles a finales de 2025.

El pedido se haría como un contrato basado en el Acuerdo Marco que la empresa AUVASA tiene en vigor este año. El importe de **5 autobuses articulados de GNC este año asciende a 2.165.000 €** y de 9 autobuses 3.897.000 euros.

La opción de autobuses eléctricos incluido el punto de recarga asciende a cerca de un millón de euros por autobús.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE



Firmado digitalmente por DNI
01*****15 EDUARDO
CABANILLAS MUÑOZ-REJA
(RAA7028378)
2024.10.25 23:09:43 +02'00'

Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACIONExpediente: **2024/16**

Grupo Apunte

Fecha: **06/11/2024**Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 (PLENO)**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO****A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS****B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** **2.165.000,00****C) AMPLIACIONES DE CREDITO****D) INCORPORACION DE REMANENTES****E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO****F) BAJAS POR ANULACION****G) TRANFERENCIAS POSITIVAS****H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS****I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA****PRESUPUESTARIA****TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS** **2.165.000,00****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS****A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES** **2.165.000,00****B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES****TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS** **2.165.000,00**

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOExpediente: **2024/16**

Grupo Apuntes:

Fecha: **06/11/2024**Texto Explicativo: **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 (PLENO)**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		2.165.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.165.000,00	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.		2.165.000,00	
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.165.000,00	

RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: **2024/16**

Grupo Apuntes:

Fecha: **06/11/2024**

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 (PLENO)

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General)	2.165.000,00
---	---------------------

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION	2.165.000,00
---	---------------------

Total bajas por anulación

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2024/16 Fecha: 06/11/2024 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 4411 74901 Aportación de capital a AUVASA	2024 4 4411 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.165.000,00	Adquisición de 5 autobuses articulados de GNC.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.165.000,00		Financiación suplemento de crédito.
Suma Total						2.165.000,00	2.165.000,00	



Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/16

Asunto: Modificación de créditos número 16
dentro del Presupuesto Municipal actual.

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

Visto el expediente número OP 2024/16, sobre la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha recibido propuesta del gestor presupuestario del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, avalada por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/74901 “Transferencia de capital a AUVASA”, del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.165.000 €, para la adquisición de 5 autobuses articulados de GNC.

Se trata de un suplemento de crédito para el que se ha justificado la urgencia y necesidad del gasto, de acuerdo con la memoria del Gerente de la Sociedad, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que se ha verificado que no existe crédito presupuestario suficiente para atenderlo.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las últimas estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2024 con una capacidad de financiación de 20,3 millones de euros, por lo que el incremento propuesto del presupuesto de gastos en este expediente de 2.165.000 € no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.

Código Seguro de Verificación	IVVH26HDHL7LISM7AM7AB3XON4	Fecha	06/11/2024 14:28:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HDHL7LISM7AM7AB3XON4	Página	1/2



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

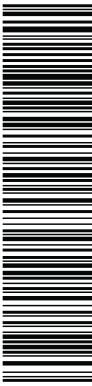
SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal, por suplemento de crédito por importe de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (2.165.000,00 €), financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Segundo.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de publicidad e información que la aprobación del Presupuesto Municipal.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH26HDHL7LISM7AM7AB3XON4	Fecha	06/11/2024 14:28:10
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HDHL7LISM7AM7AB3XON4	Página	2/2



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO



Núm Expediente: OP 2024/16



Solicitante: GE0004055

Planificación Económico Financiera



Núm Informe: CPP202400057-N

Gestora: GE0003924

Intervención General

Órgano competente: Pleno

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)

Materia: Modificación de crédito

Tipo expediente: PCES0205 / Suplemento de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: CT

Asunto: OP 2024/16 Modificación presupuestaria nº 16 por suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Quienes subscriven no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

No se acreditan o no se cumplen todos los ítems

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

Observaciones: Esta intervención hace constar las observaciones que se indican en el **apartado 1.2** de este informe.

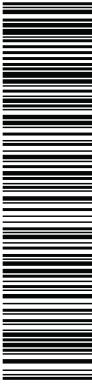
El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.

Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.

De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400057 Informe de Control Permanente Previo OP 2024_16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: X7BD9-V4DFX-3ERX8 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 14:44:01 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/11/2024 14:34 2.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General. Firmado 07/11/2024 14:39



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Página 2 / 5

1.1 Recomendaciones

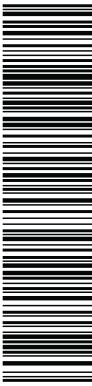
No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

1.2 Observaciones



1. Esta Intervención pone de manifiesto que, por la tramitación que conlleva la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria y la posterior tramitación por parte del órgano gestor del correspondiente contrato programa, es complicado que AUVASA puede ejecutar gasto alguno con cargo a los 2.165.000,00 € que se proponen transferir a esta Entidad en el año 2024.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400057 Informe de Control Permanente Previo OP 2024_16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7BD9-V4DFX-3ERX8 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 14:44:01 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/11/2024 14:34 2.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General. Firmado 07/11/2024 14:39	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 14:39



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Página 3 / 5

2. Contenido del Informe

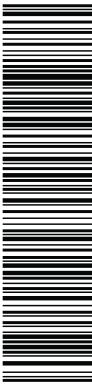
2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta para tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Página 4 / 5

2.3 Aspectos revisados

Aspectos revisados que no se cumplen y/o no se acreditan en el expediente

↓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente

↓ (No) La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad

Comentarios:

-En la propuesta únicamente se hace referencia a "Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de publicidad e información que la aprobación del Presupuesto Municipal.", pero no se determina el plazo de exposición pública ni donde se publicará la aprobación inicial de la modificación.

✗ (No) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos

Comentarios:

✗ (No) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

Comentarios:

-Deberá incluirse en la propuesta de acuerdo

Aspectos revisados de conformidad

✓ (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación

✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio

✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente

✓ (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone

✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar

✓ (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente

✓ (Sí) Se justifica en la memoria la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica

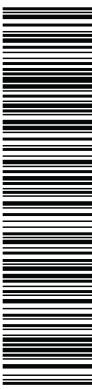
✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos

✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería

✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente

✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202400057 Informe de Control Permanente Previo OP 2024_16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: X7BD9-V4DFX-3ERX8 Fecha de emisión: 7 de Noviembre de 2024 a las 14:44:01 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 07/11/2024 14:34 2.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General. Firmado 07/11/2024 14:39	ESTADO FIRMADO 07/11/2024 14:39



INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO

Página 5 / 5

- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de ajuste vigente

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Área: Hacienda, Personal y Modernización

Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2024/16

Asunto: Modificación de créditos número 16

dentro del Presupuesto Municipal actual.

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

PROPIEDAD DE ACUERDO

Visto el expediente número OP 2024/16, sobre la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha recibido propuesta del gestor presupuestario del programa de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, avalada por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, al objeto de suplementar crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/74901 "Transferencia de capital a AUVASA", del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.165.000 €, para la adquisición de 5 autobuses articulados de GNC.

Se trata de un suplemento de crédito para el que se ha justificado la urgencia y necesidad del gasto, de acuerdo con la memoria del Gerente de la Sociedad, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que se ha verificado que no existe crédito presupuestario suficiente para atenderlo.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las últimas estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2024 con una capacidad de financiación de 20,3 millones de euros, por lo que el incremento propuesto del presupuesto de gastos en este expediente de 2.165.000 € no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.

1

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26HSHMJSJGBMBQPFOAKBCY	Fecha	07/11/2024 14:54:24	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HSHMJSJGBMBQPFOAKBCY	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación	IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Fecha	12/11/2024 10:48:55	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Página	1/4	

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37, 38 y 49 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2024.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 7 de noviembre de 2024, con la siguiente observación:

“Esta Intervención pone de manifiesto que, por la tramitación que conlleva la aprobación de este tipo de modificación presupuestaria y la posterior tramitación por parte del órgano gestor del correspondiente contrato programa, es complicado que AUVASA puede ejecutar gasto alguno con cargo a los 2.165.000,00 € que se proponen transferir a esta Entidad en el año 2024.”

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal, por suplemento de crédito por importe de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (2.165.000,00 €), financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	SUBCONCEPTO	IMPORTE
08/4411/74901	2.165.000,00	87000	2.165.000,00

2

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH26HSHMJSJGBMBQPFOAKBCY	Fecha	07/11/2024 14:54:24	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		Página	2/3
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HSHMJSJGBMBQPFOAKBCY		Página	2/3

Código Seguro de Verificación	IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Fecha	12/11/2024 10:48:55	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4		Página	2/4

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria



Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

Valladolid, a 7 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Vº Bº
LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Teresa Redondo Arranz

CONFORME,
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA, PERSONAL Y
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

3

Código Seguro de Verificación	IVVH26HSHMJSJGBMBQPFOAKBCY	Fecha	07/11/2024 14:54:24	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26HSHMJSJGBMBQPFOAKBCY	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación	IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Fecha	12/11/2024 10:48:55	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Página	3/4	



.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal actual.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre de 2024.	
ASISTENTES:	
Hernández Moreno Palomino Echegoyen Fernández Antolín Blanco Alonso Jiménez Cuadrillero Tomillo Alonso Martín Meléndez Carvajal Crusat Anguita Martínez	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, en contra del Grupo Municipal Socialista y la abstención del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra.
	EL PRESIDENTE DELEGADO <i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i>
	Francisco de Paula Blanco Alonso <i>(Firmado electrónicamente)</i>
	EL SECRETARIO DELEGADO <i>(Delegación de fecha 6 de julio de 2023)</i>
	Fco. Javier Prieto García <i>(Firmado electrónicamente)</i>

Código Seguro de Verificación	IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Fecha	12/11/2024 10:48:55
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26JKL77NVZB3QBEXKL7PC4	Página	4/4



Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas
Val.41



Asunto: Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 16 dentro del Presupuesto Municipal actual.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2024

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor, once votos en contra y dos abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase
EL ALCALDE,

Acordado y certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Julio Carnero García
(firmado electrónicamente)

Jesús Mozo Amo
(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH26T5HH57ZDV6VQHAOJ7UNY	Fecha	21/11/2024 14:51:08
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26T5HH57ZDV6VQHAOJ7UNY	Página	1/1



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/224

Miércoles, 20 de noviembre de 2024

Pág 40

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2024/modificaciones-presupuesto-general-2024> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 16, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 18 de noviembre de 2024. -El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. -Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso

ID DOCUMENTO: 08j6R+w5n5WiPSy+k0jt7At0Z6Q=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





Ayuntamiento de **Valladolid**
SECCIÓN DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA

Diligencia por la que se hace constar que el anuncio o edicto EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16 (documento con hash sha1 base 64: jg4ejYf38/GHZRzEEcU7QaAwveg=) ha estado expuesto en el Tablón Oficial Electrónico de este Ayuntamiento desde el día 21/11/2024 hasta el día 12/12/2024, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación General de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación (CSV): de-0000742312-B7P0G9VWJZ

DILIGENCIA. -

La extiende el Director de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 16, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 21 de noviembre al 13 de diciembre del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2024/224 de 20 de noviembre de 2024, no se ha presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 16 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH27CZND5IJKBC7RMMCIID6M	Fecha	16/12/2024 08:22:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27CZND5IJKBC7RMMCIID6M	Página	1/1



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/242

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Pág 15

ID DOCUMENTO: ugY3keXNPwCAPzbzLhv2JTQsfnc=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 16, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
7.- Transferencias de capital	2.165.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.165.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.165.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.165.000,00

En Valladolid, a 16 de diciembre de 2024. - El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.



Outlook

Expediente de Modificación de Créditos nº 16

Desde Oficina Presupuestaria <op@ava.es>

Fecha Mié 18/12/2024 9:25

Para Roberto Riol Martinez <rriol@ava.es>; Jose Luis Fernandez de Dios <jlfdedios@ava.es>

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 16, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

Se solicita un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/74901 "Transferencia de capital a AUVASA", del programa de Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 2.165.000 €, para la adquisición de 5 autobuses articulados de GNC.

Se trata de un suplemento de crédito para el que se ha justificado la urgencia y necesidad del gasto, de acuerdo con la memoria del Gerente de la Sociedad, la no posibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, y que se ha verificado que no existe crédito presupuestario suficiente para atenderlo.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero
Director de la Oficina Presupuestaria
Ayuntamiento de Valladolid
Plaza Mayor, 1
47400 - Valladolid



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
7.- Transferencias de capital	2.165.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.165.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.165.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.165.000,00

Valladolid, 18 de diciembre de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH27B3IBZZXPEK5VUVMYDSGU	Fecha	18/12/2024 10:56:01
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27B3IBZZXPEK5VUVMYDSGU	Página	1/1

DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de registro	LIBRO DE REGISTRO GENERAL DE SALIDA - NOTIFICACIONES
Número de registro	2024003419
Fecha de registro	18/12/2024 11:37
Oficina de registro	OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID 000010289
Unidad de tramitación de origen	Ayuntamiento de Valladolid L01471868
Unidad de gestión	Ayuntamiento de Valladolid L01471868

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	
Asunto	
Extracto	VA04070000 Comunicación Hacienda
Destino	Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid EA0028062
Oficina de registro de destino	Registro Gral. de la Delegacion de Economia y Hacienda en Valladolid O00002709

PERSONA(S) INTERESADA(S)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

Nombre del Archivo	Validez	CSV	Observaciones
Comunicación Hacienda.pdf	Original	IVVH27B3ZIMP6S7CUUP5IHTOKE	

Información administrativa:

La oficina de Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, a través del proceso de firma reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en día inhábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad gestionar el Registro Electrónico General. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-hacienda-personal-modernizacion-administrativa/utilidad/hacemos/proteccion-datos-actividades-tratamiento-servicio-informaci>

Ayuntamiento de Valladolid. Dirección Plaza Mayor, 1. Valladolid (Valladolid). 983426100

Página 1 de 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH27B3ZIJN3CHTQ4GMKMPDPY	Fecha y Hora	18/12/2024 11:37:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27B3ZIJN3CHTQ4GMKMPDPY	Página	1/1





En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
7.- Transferencias de capital	2.165.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.165.000,00

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.165.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.165.000,00

Valladolid, 18 de diciembre de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH27B3IBFLV75SSJ7FIEKECI	Fecha	18/12/2024 10:56:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27B3IBFLV75SSJ7FIEKECI	Página	1/1



DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL

Libro de registro	LIBRO DE REGISTRO GENERAL DE SALIDA - NOTIFICACIONES
Número de registro	2024003424
Fecha de registro	18/12/2024 11:40
Oficina de registro	OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID 000010289
Unidad de tramitación de origen	Ayuntamiento de Valladolid L01471868
Unidad de gestión	Ayuntamiento de Valladolid L01471868

DATOS DEL TRÁMITE

Expediente	
Asunto	
Extracto	VA04070000 Comunicación JCyL
Destino	Delegación Territorial de Valladolid A07004781
Oficina de registro de destino	Oficina General. Delegación Territorial de Valladolid. O00008265

PERSONA(S) INTERESADA(S)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)

Nombre del Archivo	Validez	CSV	Observaciones
Comunicación JCyL.pdf	Original	IVVH27B3ZQVKUXWOCUAWOB3AC4	

Información administrativa:

La oficina de Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, a través del proceso de firma reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en día inhábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por el Ayuntamiento de Valladolid con la finalidad gestionar el Registro Electrónico General. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/organizacion-administrativa/areas/area-hacienda-personal-modernizacion-administrativa/utilidad/hacemos/proteccion-datos-actividades-tratamiento-servicio-informaci>

Ayuntamiento de Valladolid. Dirección Plaza Mayor, 1. Valladolid (Valladolid). 983426100

Página 1 de 1

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH27B3ZQWDWVBDCHUCKI36HY	Fecha y Hora	18/12/2024 11:40:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH27B3ZQWDWVBDCHUCKI36HY	Página	1/1

